



Ayuntamiento Municipal de Mella

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 019-2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Mella en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	30,000.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	5,000.00
TOTAL Administración Municipal				35,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	30,000.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	5,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				35,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				70,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				70,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 16: Promoción y Participación Comunitaria

Actividad 0001: Fomento, Coordinación y Registro de las Org. Ciudadana

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	60,000.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Fomento, Coordinación y Registro de las Org. Ciudadana				70,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				70,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				70,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Mella a los 25 días del mes de Julio del año 2025.

FIRMADO:

Ana M. Vargas Rocha
Ana Mercedes Vargas Rocha

Presidente

Maria Florian
Maria Mercedes Florian

Secretaria

